



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00295-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente las diligencias con las cuales se acredita la notificación personal de manera electrónica al accionado JUAN JOSÉ PATIÑO VILLADA, realizada el 30 de noviembre de 2023; y de conformidad con el Art. 8° de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C-420 de 2020, se dispone tener por NOTIFICADO PERSONALMENTE, al referido TABARES MALDONADO, del Auto de fecha 10 de agosto de 2023, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, en el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, incoado por MARÍA ISABEL RESTREPO FERNÁNDEZ, en representación de su menor hijo SAMUEL PATIÑO RESTREPO.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESREPO

Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0691748afab864da5dec121154e1b90581c5c6b6a5b97d465fb06553367f14e5

Documento generado en 19/12/2023 04:20:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>